

Últimas noticias de España y del Extranjero: por teléfono y telegrafo

expeditas como sea posible las percepciones municipales sobre la materia imponible que en cada localidad resulta más adecuada.

En la confección de los presupuestos así como en la imposición de arbitrios conforme a la futura Ley el Ayuntamiento procede con facultades exclusivas (claro que sin poder lesionar derechos), sin necesidad de someter sus acuerdos a superior aprobación y si bien el proyecto de aquellos o una copia ha de remitirse al examen del superior gerárquico es solo para que éste, meramente advertida, las infracciones de ley o deficiencias de votación en que haya podido incurrirse pero absteniéndose de aprobar o censurar el ejercicio discrecional que el Ayuntamiento hiciera de sus facultades privativas.

Algo de esto hay en la vigente ley pero menos concreto y eficaz.

Por fin mucho podría todavía notar la infracción, sobre otros particulares, especialmente la facultad de constitución de mancomunidades con otros pueblos que quizás el Ayuntamiento de San Sebastián, pueda utilizar con gran ventaja para todos respecto a la de proponer al Gobierno o las Cortes normas especiales de constitución y de régimen incluso de la Hacienda municipal; facultad que se concede a los Ayuntamientos para poder intervenir las cuentas de las Diputaciones, suscribir reparos y reclamar contra su aprobación, etc. etc., pero consideramos bastante esta mera indicación, en nuestro propósito anunciado, de no hacer más que una ligera exposición de los puntos más culpasibles.

Confiamos en que con ella basta para que V. E. se haga cargo de que el proyecto de Ley que examinamos que concede estas facultades, encierra una autonomía mucho más amplia que la que en la actualidad tienen las Corporaciones municipales y que a falta de otras mayores libertades a que siempre aspira todo buen vasco y es un deber de V. E. el procurar conseguirlas para San Sebastián, no tan solo por constituir la autonomía municipal la esencia del fuero, cuanto por ser esa misma autonomía necesaria a Ayuntamientos que como el de esta ciudad ha alcanzado merced a fama por sus iniciativas y empresas desarrolladas que seguramente hubieran sido mayores y más beneficiosas de existir la autonomía que todos deseamos.

No puede menos de convenirse en la necesidad imprescindible de recabar, a falta de otras más completas, de todas esas facultades que permitirán un funcionamiento más autónomo a V. E. pudiendo si es caso discurrir, tan solo el procedimiento que debe seguirse, pero esta comisión dándose cumplida cuenta de las especiales circunstancias y constantes aspiraciones nunca renunciadas de este país ni complacidas con el statu quo, entendiéndose de evitarse toda discusión sobre este punto, dirigiéndose en primer término y ante todo a la Excmo. Diputación por ser en el orden cronológico, representante de los genuinos organismos forales, para que comprendida como seguramente estará con la aspiración de V. E. acepte la solución que se propone en este escrito y se encargue sin perjuicio de las gestiones que V. E. considere oportunas, de obtener que el Senado aclare el artículo adicional del proyecto de ley que nos ocupa, agregando el párrafo siguiente: "El Ayuntamiento de la ciudad de San Sebastián y los demás ayuntamientos vascongados que se unan a esta petición disfrutaran de todos los derechos y atribuciones que reconoce esta Ley a todos los de España, sustituyendo la Diputación de Guipúzcoa al Gobierno, a sus delegados y a las juntas creadas por esta Ley en materia económica administrativa."

Y propone esto por entender que esas concesiones especiales si no están consignadas en la misma Ley pueden dar margen a cuestiones y dudas que es deber nuestro evitar.

Lamenta mucho la Comisión que el planteamiento de la cuestión derivada del citado artículo tercero adicional ha ya surgido tan a última hora y obligue a V. E. como tenemos el honor de proponer, en estricta defensa de los intereses municipales a suplicar de la excelentísima Diputación una respuesta la más inmediata posible a cuyo efecto podría V. E. designar una comisión que hiciera entrega de lo que se resuelva y recabe aquella con sujeción a lo antes expuesto.

Tal es el descargo que la infrascripta tiene el honor de someter a la consideración de V. E., en cumplimiento de la honrosa misión que se sirvió conferirla en la sesión última.—Dios guarde a V. E. muchos años.—San Sebastián 16, de Marzo de 1909.—Marqués de Rocaverde, Marino Tabuyo, Alberto Ugaldé, Eduardo Vega, Francisco Rivilla.

Aplechs carlistas de Cataluña

Colecciones de TRECE postales SE VENDEN EN ESTA ADMINISTRACION Precio: 1 peseta

Vida política

(Por teléfono)
(De nuestro corresponsal)
Madrid 1,15
En el ministerio de Hacienda se nos han facilitado datos relacionados con la recaudación.

De estos datos se deduce que la recaudación en las Delegaciones de Hacienda de provincias ha aumentado en 1.600.000 pesetas; faltan datos de Madrid.

Estos datos son de la primera quincena del presente mes de Marzo.

Hoy se celebrará Consejo de ministros.

distas ha dicho que el Consejo de mañana tendrá carácter administrativo.

En el ministerio de Hacienda han celebrado una conferencia los señores González Besada y el director de carabineros.

Se ignora lo que han tratado en esta reunión pues ambos conferenciantes han guardado reserva impenetrable.

El ministro de Marina espera que dentro del presente mes será aprobado el proyecto relativo a la construcción de la nueva escuadra con modificaciones introducidas en el pliego y que se cree serán aceptadas por la casa Wickers.

También ha manifestado el general Ferrandiz que en breve será aprobado el proyecto relativo a las plantillas de la armada.

Añadió que una vez aprobado este proyecto se presentará a las Cortes el relativo a la creación de Tribunales de Marina.

En la sesión de hoy del Congreso se reanuda la discusión del proyecto de comunicaciones marítimas.

LAS CORTES

(Por teléfono)
(De nuestro corresponsal).
Madrid.—1,15

CONGRESO

A las 3,30 declaró abierta la sesión el señor Dato.

En el banco azul los señores Alendalzar marqués de Figueras, La Cierva y Sánchez Guerra.

Después de leída el acta, el secretario señor Quiroga, pregunta si se aprueba.

Puesta a votación se aprueba por 70 votos.

El señor Iranzo presenta una instancia.

Benítez de Lugo formula un ruego de escaso interés local.

Hace después denuncias contra el alcalde de Torre de don Genaro.

Le contestan los ministros de Gobernación y Gracia y Justicia.

Sigue la interpelación de Azzati sobre los derechos arancelarios.

Intervienen Beltrán, el vizconde de Eza y Zaranonda.

Este último se muestra enemigo de la rebaja de derechos.

Azzati protesta de lo dicho por un periódico de que él ha explanado su interpelación, subvencionado por el gobierno italiano, que es a quien conviene.

Se promueve un incidente entre Dato y Azzati.

Queda terminado este debate. Entra en el orden del día.

Continúa la discusión del proyecto de ley de coaliciones y huelgas.

Goiocochea consume un turno en contra y le contesta Azcárate en nombre de la comisión.

Se admite una enmienda de Morote. Pérez Crespo presenta otra, se rechazan varias enmiendas, se suspende el debate y después de acordarse que la cámara se reuna hoy en secciones, se levanta la sesión.

SENADO

Comienza la sesión a las tres cuarenta y cinco.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sigue el debate promovido por Navarrozerverte sobre la destitución de Sánchez Toca.

Rectifica Navarrozerverte diciendo que no se había propuesto dar a esta cuestión carácter político.

Se comenta de haber dado lugar a los ataques personales que se han dirigido los señores Sánchez Guerra y Sánchez Toca.

Refiere los discursos pronunciados en días anteriores y las declaraciones de los señores Toca y Maura.

Manifiesta que hay distintas causas para dar motivo a la destitución de Sánchez Toca.

Sobre esta destitución se han dado aquí dos respuestas ó dos contestaciones.

La primera la ha dado el ministro de Fomento y con ella el señor Maura, los cuales explican que ha sido a consecuencia de un incidente parlamentario, al colocarse en la actitud que se olocó Sánchez Toca, trayendo a la Cámara documentos a espaldas del gobierno que habían sido pedidos en el Congreso.

No comprendo que una falta de esa naturaleza, merezca un castigo tan grande, sino que existen otras causas que son más graves.

La otra nos la ha dado a conocer Sánchez Toca, diciendo que hay causas muy honrosas y motivos profundos que pueden ser antecedentes en este caso.

El canal de Lozoya está en lucha con intereses particulares, para organizar mejoras para los intereses públicos.

Elogia la gestión de Sánchez Toca como comisario del canal.

Pregunta si el gobierno va a abandonar los proyectos de Sánchez Toca, ó por el contrario trata de secundarlos.

Las ideas del marqués de Santillana al establecer las industrias, son muy plausibles.

Pero cuando esto lleva la idea de monopolizarlo protestaré porque va

con grave perjuicio de los intereses públicos.

Esta monopolio existe hoy con la unión de 17 fábricas de electricidad, que se distribuyen tranquilamente a la luz del vecindario de Madrid, tan escandalosamente que cada habitante paga más de 13 pesetas por cada luz, cuando por consumos, que tanto se ha combatido no paga más que 11,40 y por contribución territorial 20.

Vuelvo a preguntar si el ministro de Fomento secundará los planes de Saschaz Toca.

Al llegar a esto se suspende el debate y jura el cargo de senador el señor Ortega Morejón.

Le con esta Sánchez Guerra quien entre otras cosas dice que a Sánchez Toca, no le ha faltado nunca el apoyo del gobierno y que está dispuesto a traer documentos que así lo prueben.

Navarrozerverte rectifica. Manifiesta que todo lo dicho por Sánchez Guerra, es la verdad oficial pero no la verdad real. La realidad es otra, existen otras causas más graves.

Las causas de las crisis en las que salieron del gobierno Osmá y Priuro de Rivera, todavía no se han aclarado.

Se dijo que por enfermedad y se daba el caso de que el primero, pasaba al día siguiente en coche por la Castellana.

Maura.—Descansando. Navarrozerverte.—Si, así se desahoga.

El otro cuando se retiraba por enfermo, era nombrado Inspector general de los Ejércitos, cargo que requiere ir provincia por provincia y a caballo.

Rectifican ambos. Luca de Tena explica una interrupción que hizo a Sánchez Toca, promoviéndose un incidente entre ambos.

Sol y Ortega, consume el segundo turno en contra.

Dice que tiene que intervenir para que su silencio no se tache de otra cosa y espera que la minoría democrática haga lo mismo.

(El señor Dávila pide la palabra). Sol y Ortega continúa su discurso. Dice que el asunto es de intereses particulares que van en contra del canal.

Se inició el proyecto de que el Canal, construyera otro canal transversal para surtir de agua potable y económica a todo Madrid al mismo tiempo que explotar un salto de agua para suministrar fluido eléctrico económicamente no solo a Madrid, sino a la provincia entera.

Pero intereses particulares se veían perjudicados y se oponían a ello. Pasa a ocuparse de la conducta de Maura, a quien censura.

Dice que está claro que sus candidatos están en una sociedad, dándose el caso de lo ocurrido en este asunto.

La excomunión que lanzó Maura a Sánchez Toca no la hizo en nombre del partido conservador sino de un partido gobernante.

Se ve que ha decidido expulsar a los que hacen sombra. Primero a Urzaiz, ahora al señor Sánchez Toca, y se está estudiando la anulación del marqués de Vadillo, a quien quieren reducir a la categoría de un agente de orden público. (Risas).

Pasa a explicar lo que pasa con varios ministros.

El de Estado, metido en fábricas siderúrgicas y por eso no se restituye lo de la hoja de lata.

El de Instrucción en lo mismo y en ferrocarriles, no resolviéndose nada.

Un presidente del consejo interesado en una compañía hidráulica que trata de oponerse a los proyectos del canal.

Rus señorías serán todo lo inteligentes que quieran, que yo les reconozco, pero la opinión los desconoce.

Rodríguez Sampedro.—La opinión nos conoce a todos.

Sol y Ortega.—La opinión—dice—sale de personas respetabilísimas que han estado en ese banco. Sale de Urzaiz y Sánchez Toca.

Termina diciendo que este último fué destituido por no querer servir al marqués de Santillana.

Queda contra el gobierno la ética de la moralidad.

Maura interviene. A la primera parte del discurso de Sol y Ortega, contesta brevemente.

A la segunda lo hace más extensamente.

Su señoría—dice—ha usado toda la inmunidad parlamentaria, acusándonos no por una opinión propia sino en nombre de la pública.

Claro es que todos los gobernantes tenemos que pasar por el terreno pantanoso de la calma; al que le faltan condiciones para esto no puede gobernar.

Hace otras manifestaciones y es interrumpido por Dávila.

Maura dice que si el resultado de la prueba parlamentaria no fuera el suyo, recurriría a la opinión de fuera.

España entonces no merecería ser gobernada por nosotros, que gobiern los calumniadores.

Se suspende el debate quedando en el uso de la palabra para hoy Sol y Ortega y se levanta la sesión.

La salud pública

(Por teléfono)
(De nuestro corresponsal)
Madrid 1,15 m.

El día de ayer han entrado en el

hospital de San Juan de Dios diez atacados de la epidemia tífica.

El ministro de Gobernación señor La Cierva dice que hay mucha exageración en los informes de la prensa sobre la salud.

Campaña moralizadora

(Por teléfono)
(De nuestro corresponsal)
1,15

El ministro de la Gobernación ha publicado en la «Gaceta» una disposición reglamentando el régimen de los cafés cantantes.

Esta disposición del señor La Cierva ha sido muy bien recibida por la opinión por su carácter.

Se persigue moralizar las costumbres y al efecto dispone el ministro lo siguiente:

Se prohíbe a los dueños de cafés cantantes hospedar en su casa a las artistas que contratan.

También se prohíbe a éstas que se confundan con el público que asista a los cafés, a fin de evitar que entre unos y otro haya el mayor contacto.

Tampoco podrán permanecer en el local las artistas más tiempo que el imprescindible para ejecutar el número de su repertorio.

Se prohíbe a los artistas, que se instalen en cuartos reservados del café donde trabajan.

Y a los dueños de los establecimientos contataar para el servicio mujeres menores de 23 años.

Los dueños de los cafés cantantes están obligados a dar cuenta a la policía de todas las mujeres que toman a su servicio.

Se prohíbe también que las mujeres sirvan al público de los cafés cantantes en serenados ó locales aislados.

Estas disposiciones se cumplirán a rajataba y su infracción se castigará con multas de 50, 150, 250 y 500 pesetas.

A los dueños de café que infrinjan por cuarta vez estas disposiciones se les cerrará el establecimiento.

INFORMACION GENERAL

(Por teléfono)
(De nuestro corresponsal)
Madrid, 1'15 m.

La «Gaceta» un decreto concediendo la gran cruz del Mérito Naval al alcalde de la Habana.

También publica este periódico oficial un decreto del ministro de Fomento referente a las boyas de amarre del puerto de Pasajes.

El alcalde de Madrid El alcalde de Madrid señor conde de Peñalver, se ha agravaado.

Su estado, que había mejorado bastante, vuelve a inspirar serias inquietudes.

Por Suárez Inclán Ayer a las diez y media se ha celebrado en la iglesia de Santa Bárbara un solemne funeral en sufragio del alma del general Suárez Inclán.

El acto se ha visto muy concurrido.

Ley de reclutamiento En la semana próxima se presentará a las Cortes las bases modificando la ley de reclutamiento, cuya discusión existe el propósito de que se active.

Comisión de actas La comisión de actas del Congreso se ha reunido ayer tarde nuevamente para continuar estudiando el acta de Fregenal.

Los escolares A pesar de cuanto se ha dicho, nada hay definitivo respecto del indulto de los escolares condenados por el Consejo universitario.

Los escolares esperan tranquilos la solución.

Señores inexactas las noticias circulares referentes a disturbios originados por este asunto.

Ecos de Barcelona

(Por teléfono)
(De nuestro corresponsal)
Barcelona 1,15 m.

Un arrollado En la Ramba de Santa Mónica un tranvía eléctrico ha arrollado a un caballo, causándole heridas gravísimas.

Al ser recogido por varios transeúntes, falleció. El cochero del tranvía pudo escapar.

El sarampión En un pueblo del litoral se ha declarado el sarampión.

Se ha denunciado a las autoridades que ningun vecino se había vacunado.

Urgentemente se han enviado al pueblo médicos con abundante material sanitario.

Hrsta la fecha han vacunado 400 personas.

Las Provincias

(Por teléfono)
(De nuestro corresponsal)
1,15 m.

Sin sesión Jerez.—Días pasados se convocó a

sión extraordinaria para ayer a los concejales para tomar acuerdos con objeto de remediar la situación en que se encuentran los campos de los campos por la tremenda crisis que atraviesan estos pueblos.

La sesión no pudo celebrarse por falta de número.

Esto ha producido penosa impresión en esta población pues se ve el poco interés que se toman por cuanto se refiere a la clase popular.

Descubrimiento de una fuga Jerez.—En virtud de confidencias recibidas por el director de la cárcel se ha podido comprobar que los penados tenían propósito de intentar una fuga por un retrete.

A Moratalla Sevilla.—El Centro Filarmónico de Córdoba ha llegado a Hornachuelos para trasladarse a Moratalla en donde tienen el propósito de dar algunos conciertos en honor de don Alfonso.

Posteriormente se tienen noticias de haber llegado a Moratalla, dando un concierto en un bosque durante una fiesta que en él tuvo lugar, interpretando selectas piezas de su repertorio.

Don Alfonso festivo Sevilla.—De Moratalla telegrafían que aprovechando la deliciosa temperatura que se deja disfrutar en esta puebla la sociedad filarmónica dió un concierto en los jardines que rodean la casa durante el almuerzo que celebraba don Alfonso y sus acompañantes.

El concierto duró muchísimo. Al comenzar los primeros compases de Bohemios don Alfonso cogió la batuta del maestro y con gran asombro de los asistentes dirigió perfectamente algunos trozos de esta obra de Vives.

Lo estación radiográfica Cádiz.—Ha llegado el ingeniero M. Popp, que ha de dirigir la instalación de la estación radiográfica.

Las obras comenzarán en la presente semana y se realizarán activamente.

Un vez terminada la estación comunicará con Pernambuco, Cabo Verde y Casablanca, todas ellas enlazadas con la de Canarias.

El material necesario para la instalación radio-telegráfica ha llegado ya.

DESDE BILBAO

(Por teléfono)
(De nuestro corresponsal)
Bilbao 1,15 m.

Medidas sanitarias El ministro de la Gobernación ha enviado al señor conde de Aresti un telegrama insistiendo en la necesidad de activar la campaña sanitaria en esta población.

Le invita a que obligue a vacunarse a todos los vecinos que no lo hayan hecho hasta la fecha.

Detención La guardia civil de Elorrio ha enviado una comunicación al gobernador civil manifestándole que han sido detenidos dos sujetos que maltrataron bárbaramente con palos a un vecino Pablo Berrueta causándole lesiones de importancia en diferentes partes del cuerpo.

En Bermeo Noticias recibidas de Bermeo comunican que la tranquilidad es perfecta entre los vecinos.

Fuerzas de la guardia civil patrullan por las calles en previsión de agitaciones posibles.

El asunto está subyudice. Un artículo En «Porvenir Vasco» de esta tarde publica una comunicación que le dirige don Daniel Aresti, indicando un propósito de ceder las acciones que posee en una importante sociedad minera en beneficio del Ayuntamiento, para que sus beneficios sean destinados al sostenimiento de algunos centros de caridad.

Detenciones Por la policía ha sido detenida María Aguirre como presentadora autora de varios robos y varios sujetos por dedicarse al hurto.

En el Euskalduna Ayer jugaron Altube y Cortazar, contra Cantabria y Aguirre.

Ganaron los primeros, dejando a sus contrarios en 40 tantos para los 50 a que iba el partido.

Revista de Tribunales

EN LA AUDIENCIA

Asesinato frustrado A las diez menos cuarto de la mañana continuó ayer la vista de la causa seguida contra Roberto Bernain, por el supuesto delito de asesinato frustrado.

Constituido el tribunal en la misma forma que el día anterior, dieron comienzo los informes de las partes.

El fiscal señor Aguilera en su brillante discurso, sostuvo sus conclusiones definitivas, tratando de demostrar todo lo que él sostenía en su calificación.

La defensa encomendada al señor Oyarzun, rebatió muy acortadamente en su elocuente informe onantos argumentos expuso el fiscal en su peroración.

Terminados los informes el presidente señor González Ruiz, hizo el resumen de los debates, con gran imparcialidad, y desde entonces pasaron

más de sus profundas dotes oratorias, leyendo a continuación las preguntas del veredicto, que fueron sometidas al jurado para su deliberación.

Acto seguido se retiró el jurado a deliberar, y al volver a la sala se dió lectura al veredicto que fué de culpabilidad.

Se apreció en él la intención de hacer a Galarza para lo cual dispuso los cinco tiros, y en cambio desestimó la atenuación de su delito y condenación que exigía la ley.

En vista de lo avanzado de la hora se suspendió el juicio para reanudar a las cuatro y media de la tarde.

Reanudada la vista dió comienzo el de Fisco.

El fiscal en vista del veredicto dictado por el jurado, si hecho constituya un delito de homicidio frustrado, otro de dolo, y una falta por uso de arma de fuego sin licencia todo ello penado en el Código Penal, procediendo imponer al procesado la pena de ocho años, un mes y un día de prisión mayor, accesorias compatibles con su edad, 10 pesetas de multa por cada una de las faltas y la de 50 pesetas por uso de arma de fuego sin licencia, abonándosele la mitad de la prisión preventiva si se llega a un año y la totalidad al paso de un año.

Además pidió que se le condenara al pago de las costas procesales.

Respecto a la responsabilidad civil pide la indemnización de 123,95 pesetas a los señores Otegui hermanos, de 8,25 a la Viuda de Ugarte e hijos y de 8,25 a Loidi y Zulaica.

La defensa, en el informe de Derecho sostiene que el hecho constituye un delito de tentativa de homicidio, fundándose en que falta un medio para la consumación, el medio de apuntar con calma, debiendo aplicarse la pena en su grado medio y pide que se imponga al procesado la pena de dos años, cinco meses y un día de prisión correccional, mostrándose en lo demás conforme con el ministerio fiscal.

El tribunal dió sentencia a las siete de la noche, condenando al procesado a la pena solicitada por el ministerio fiscal y calificando por lo tanto el delito como homicidio frustrado.

Hoy se verá la causa instruida contra Joaquín Serrano Ramírez por el supuesto delito de malversación de caudales.

Defenderá al procesado el letrado señor Elsegui, y estará asistido representado por el procurador señor Iriarte.

En esta causa entenderán también los jurados del partido de San Sebastián.

Irati y Compañía

BANCA

Calle Moros, número 967.—Domicilio Abierto

Esta casa ofrece cartas de Crédito y Giro sobre España, Francia, Inglaterra, Italia etc, siendo el único corresponsal autorizado en Francia y España para expedir giros a nuestro cargo don Antonio Iriarte, de Tolosa (Guipúzcoa).

Adoración nocturna

Hoy celebra su vigilia mensual el turno tercero, pero por ser mañana San José, titular de la Seoñón de San Sebastián, deben acudir a primera hora todos los adoradores, retirándose una vez terminadas las oraciones de la noche.

En la noche del 24 al 25 del corriente hará su primera vigilia el sexto turno que se llamará de la Asociación de Nuestra Señora.

SPORT VASCO

DE BIARRITZ

En Anglet Ayer se verificó el partido de pelota anunciado para el domingo último, que no pudo jugarse por el mal tiempo, se era a 60 tantos.

Componían el bando francés el Oñateño de Cambó, Heguri y Trigo, y el español Sarasiá, Garibaldi y Irujo.

El partido fué ganado por los españoles que iban decididos por la revancha, dejando a sus contrarios en 40 tantos.

Por deseo del rey Eduardo VII, se jugará la próxima semana entre estos mismos pelotaris, un partido en San Sebastián.